



"Año de la promoción de la Industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000229 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 AGO 2014

VISTO:

El Carta N° 004-2014-CT., de fecha 24 de Abril del 2014, Informe N° 386-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SGR., de fecha 22 de Mayo del 2014, Informe N° 566-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 23 de Mayo del 2014, Informe N° 612-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SGR., de fecha 24 de Julio del 2014, Informe N° 758-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 25 de Julio del 2014, Informe N° 389-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL., de fecha 04 de Agosto del 2014, Informe N° 452-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ., de fecha 06 de Agosto del 2014, Informe N° 697-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SGR., de fecha 19 de Agosto del 2014, Informe N° 860-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 20 de Agosto del 2014, y Proveído de fecha 25 de Agosto del 2014; Y,

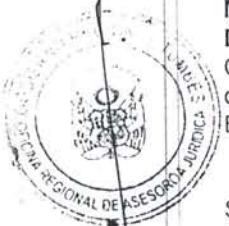
CONSIDERANDO:

Con fecha 28 de Octubre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 029-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO TAMARINDO para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 8'004,271.01 (OCHO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 01/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 004-2014-CT., de fecha 24 de Abril del 2014, el Representante Legal del CONSORCIO TAMARINDO solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la Recepción de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en mérito a la Anotación en los Asientos del Cuaderno de Obra N° 68° y 69°; en la cual se verifica la culminación de la obra por parte del Inspector, conforme a lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 386-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SGR., de fecha 22 de Mayo del 2014, el Inspector de Obra, Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA, informa a la Sub Gerencia de Obras, que respecto a lo solicitado por el Contratista CONSORCIO TAMARINDO, sobre Recepción de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", informá que efectivamente la obra ha sido culminada al 100%, conforme a la anotación en el Asiento N° 68 del Cuaderno de Obra; por lo que se deberá proceder a DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante Informe N° 566-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 23 de Mayo del 2014, el Sub Gerente de Obras manifiesta a la Gerencia Regional de Infraestructura que en mérito a lo informado por el Inspector de Obra, Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA, respecto a la culminación de los trabajos al 100% , se





"Año de la promoción de la Industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000229 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 AGO 2014

debe proceder a DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por L.S. Nº 138-2012; para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ Presidente
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA Miembro
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA Miembro

Que, mediante Informe Nº 612-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SGR., de fecha 24 de Julio del 2014, el Inspector de Obra, Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA, informa a la Sub Gerencia de Obras, que habiendo dado conformidad al Levantamiento de Observaciones realizadas por el Contratista CONSORCIO TAMARINDO, REITERA la conformación del Recepción de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELGRO MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 758-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 25 de Julio del 2014, el Sub Gerente de Obras manifiesta a la Gerencia Regional de Infraestructura que en mérito a lo informado por el Inspector de Obra, Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA, respecto al cumplimiento del Levantamiento de Observaciones realizadas por el Contratista CONSORCIO TAMARINDO, constituido por las Empresas CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ELIMANK S.C.R.L., AMERICAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., solicitando a su vez, la designación del Comité de Recepción de Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF y Modificado por D.S. Nº 138-2012-EF; para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ Presidente
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA Miembro
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA Miembro

Que, el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF., señala lo siguiente: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente.

En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.

En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.



"Año de la promoción de la Industria responsable y del compromiso climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. H. ALBERTO ALFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000229 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 AGO 2014

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida la misma, en la fecha indicada por el contratista. El Acta de Recepción deberá ser suscrita por los miembros del comité y el contratista."

Que, estando a lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF., es necesario DESIGNAR mediante acto administrativo a los integrantes que conformarán el Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR EL TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ Presidente
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA Miembro
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

